



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

SEGUNDA INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA SOLAR.

ADQUISICIONES: MES DE OCTUBRE
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2015

BASES GRATUITAS.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.....	3
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION	3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.	4
2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2.1. OBJETO DE LA INVITACION	4
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.	5
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.	5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.	6
2.6. FORMALIDADES PARA LA ADQUISICIÓN.	6
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE	6
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION	7
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.....	7
2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.	7
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.	8
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	8
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	11
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.	11
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	11
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.....	12
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	13
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	16
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	19
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	20
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	20
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	21
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	22
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.....	23
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.	23
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	23
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	24
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	24
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	25
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	25
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.....	25
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	26
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	26
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO.....	27
10.1. PENAS CONVENCIONALES.....	
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PROVEEDOR.....	
11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	28
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	28
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.....	29
ANEXOS.....	29



SEGUNDA INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PAQUETE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA SOLAR

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 primer párrafo de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante, con domicilio en Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo el procedimiento de SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de un paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar; por lo que hace una invitación a las personas IDENTIFICADAS como especializadas en el giro y con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante estén relacionados con la comercialización de materiales para la construcción en general y plomería, que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y no tendrá costo alguno para los licitantes.
- 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante los días 1 y 2 de octubre de 2015, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. MODIFICACIONES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la contratante y que



3

les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

- 1.1.10. **CONDICIONES DE LA INVITACION:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de adquisición no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.11. **DIFUSION DE LA INVITACION:** Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 2 de octubre de 2015; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la contratante y que se les entregó la segunda invitación que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.12. **PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 2491 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
SUBGIRO: 2401A MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL.
- 1.2.2. **PROGRAMA:** "PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE/EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA EN ESCUELAS SECUNDARIAS MAZAHUAS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN".
- 1.2.3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 212040000/4005/2015.
- 1.2.4. **TIPO DE GASTO:** Inversión federal.
- 1.2.5. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.
- 1.2.6. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** F-SMA-0060/2015.
- 1.2.7. **AREA REQUIRENTE:** Coordinación Administrativa/Dirección de Concertación y Participación Ciudadana/Secretaría del Medio Ambiente.
- 1.2.8. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2015.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACION.

El objeto de la presente Segunda Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la adquisición de paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE DE MATERIALES", de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de un paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, motivo de la segunda invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para 01 partida, conforme al ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, referente a los rubros de materiales para la construcción, materiales de plomería, muebles para baño y equipo de energía solar; que se utilizarán para la construcción de 03 ecotecnias que incluyen bebederos, sistemas de captación de agua pluvial, rehabilitación de módulos sanitarios alumnos, modulo de profesores, humedales y fosas sépticas, para el manejo sustentable del agua; el cual es necesario para

atender el programa federal mencionado en el punto 1.2.2. de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.

Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, a dos decimales y de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, edificio 1 lado sur, conjunto SEDAGRO, ex rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México. C.P. 52140.

2.3.2.2. El pago será en 02 parcialidades; un primer pago del 50%, una vez entregados los materiales que conforman el paquete en su totalidad; y un segundo pago del 50% restante, una vez instalado y puesta en marcha los bebederos, bombas solares, paneles solares y geomembrana, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega del paquete de materiales a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, de este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar entregado, el precio unitario del paquete, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, al momento de la entrega del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar de conformidad a cada lugar de distribución establecido en el ANEXO TECNICO y que se indican en el punto 4.2.6.1 de esta INVITACION para su sello de recepción y validación del área responsable y, posteriormente presentarlas en el lugar de pago



5

referido en el punto 2.3.2.1. de esta INVITACION, para su revisión y pago correspondiente. Para la entrega en cada lugar, podrán presentar notas de remisión foliadas y cumplan los requisitos fiscales vigentes.

- 2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite de pago.
- 2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente y por ésta en el Departamento indicado en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8., de esta INVITACION.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

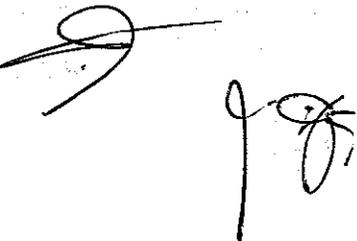
- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición y/o venta del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, será a cargo del proveedor que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su término. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar que conforman el paquete solicitado, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

- 2.6.1. La adquisición del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar la entrega del mismo, en los lugares de entrega de las escuelas indicadas en el punto 4.2.6.1. de esta INVITACION, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, los deberá remplazar en un plazo no mayor a 05 días hábiles, cubriendo los gastos inherentes el proveedor.
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición y suministro del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, adquirido.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE CONTRATANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los materiales que conforman el paquete entregado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.



- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en los lugares de entrega de los materiales que conforman el paquete, en las escuelas en donde se entregaran o en las instalaciones del proveedor.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir por escrito la invitación de la convocante para participar y obtener las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6.; así mismo presentar o enviar el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO DOCE a través de fax, correo electrónico o COMPRANET conjuntamente, si tiene, con sus solicitudes de aclaraciones en forma impresa y en versión electrónica, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. De no enviar el acuse de recibido, la convocante interpretara que no desea participar y no será considerado entre las personas que presentaran su propuesta.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito de interés del punto 4.5.1.25. de esta INVITACION.

2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender la adquisición y suministro del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar, en las condiciones solicitadas por la convocante y por el área requirente y para comprometerse por sí o por su representada.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva de nacionalidad mexicana autorizada fiscalmente para la comercialización de los materiales que conforman el paquete relacionado con el objeto de la presente Segunda Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal.

2.9.2. REQUISITOS ECONOMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener la capacidad económica para atender en tiempo y forma la totalidad del paquete de materiales para la construcción, plomería, muebles para baño y equipo de energía solar,

motivo de la adquisición e indicado en esta INVITACIÓN.

- 2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales y cuotas de seguridad social de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las opiniones actualizadas, emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo indicado en el punto 9.2.3. de la presente INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser fabricante o contar con distribución autorizada de los fabricantes para la comercialización de los rubros de materiales que conforman el paquete que oferta.

- 2.9.3.2. Tener el apoyo solidario del fabricante para ofertar los rubros de los materiales que conforman el paquete, en las marcas que comercializa.

- 2.9.3.3. Soportar la calidad de los materiales que conforman el paquete que se oferta, el cual deberá cumplir con las normas de calidad siguientes: Para el cemento, la norma NMX-C-414-ONNCCE-2010, la norma ASTM C 642 de la absorción y la norma ASTM C 1403 de la taza de absorción; para la varilla la norma NMX-C-407; para la malla electrosoldada la norma oficial mexicana NOM-B-253 y la NOM-B-290, la norma ASTM A 185 y ASTM A 496; para la calidra la norma NMX-C-003-1996-ONNCCE y NMX-C414-ONNCCE-2010; para la calidra cal hidratada la norma NMX-C-003-1996-ONNCCE; para el tubo de policloruro la norma NMX-E-181-CNCP-2006; para los codos la norma NMX-E224-SCFI-1998; para el codo de 4 x 90° la norma NMX-E-199/2-SCFI-2003; para el tubo pvc de 4" la norma NMX-E-199/1-CNCP-2005; para los codos de ¾ x 90° la norma NMX-W-101/1 1995, ASME B 16 22-1995, NMX-W-101/2 1995 y ANSI B 2.1-1968; para muebles para baño la norma NOM-127-SSA1-1994, para las bombas solares de agua la norma NOM-001-SEDE-2012 y para los paneles solares la norma NOM-001-SEDE-2012. Así como cualquier otra norma de las que se indiquen para cada uno de los materiales en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación.

- 2.9.3.4. Soportar los materiales que conforman el paquete que oferta, por grupo o familia de materiales, con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentre referenciado el material fabricado de origen, en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca y modelo.

2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los representantes de las personas que participen en esta Segunda Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica o presentar el formato del punto 4.5.1.9. de esta invitación que contiene las bases de participación. El escrito contendrá los

datos siguientes:

1. Del licitante:

- A. Nombre o denominación social.
- B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Nombre de su apoderado o su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- D. Domicilio, indicando calle y número exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
- E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. Del representante legal del licitante.

Numero y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

- 2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento adquisitivo serán mexicanas, quienes deberán acreditar tal carácter mediante el documento señalado en el punto 4.5.1.4. de esta INVITACION.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.11.1. Las personas invitadas a participar en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN.

- 2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevara a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

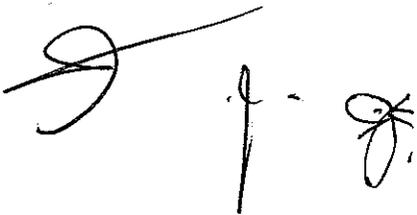
Para este procedimiento de contratación no se celebrará junta de aclaraciones, en razón de que los materiales que conforman el paquete, se encuentra estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PAQUETE DE MATERIALES". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO DIECISEIS ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, hasta 24 horas anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la dirección darling.cesares@edomex.gob.mx, o en el modulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enyiaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, el día anterior a la celebración del

citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.
 - 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante. En caso de existir información en algún otro idioma, se deberá acompañar de su traducción simple al español.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.
 - 4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, la información correspondiente al paquete de materiales que oferta y las aclaraciones hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos, si fuera el caso.
 - 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, requisitos y documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.
 - 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8. de esta INVITACION.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello. Cuando se trate de una propuesta conjunta, el representante común designado por el grupo, será quien firmará de manera autógrafa.
 - 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que las integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un



control del total de hojas.

- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
- 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
 - 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal. Quien presente la propuesta conjunta deberá contar con esta autorización.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de cada uno de los materiales de los rubros que conforman el paquete que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE DE MATERIALES", de esta INVITACION, indicando su descripción comercial, características específicas de los materiales, presentación comercial, medidas, modelo, normas oficiales mexicanas, mexicanas o de referencia, marca registrada y los demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los materiales que conforman el paquete, las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE DE MATERIALES", de esta INVITACION.
- 4.2.4. Incluir la partida relativa al paquete de materiales de manera completa.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.2.6.1. **LUGAR DE ENTREGA DEL PAQUETE DE MATERIALES.**
La entrega deberá realizarse de conformidad a las cantidades determinadas para cada lugar de distribución y en el Municipio indicados en el ANEXO TÉCNICO, que a continuación se señalan:
 - a) Secundaria técnica No. 118 Albert Einstein, con domicilio conocido en Guarda la Lagunita, San José del Rincón.
 - b) Secundaria Oficial No. 1061, Isidro Favela, con domicilio conocido La Esperanza, San José del Rincón.
 - c) Secundaria Oficial No. 1079, Carlos Fuentes, domicilio conocido Loma del Cedro, San José del Rincón.

11

- 4.2.6.2. **PLAZO DE ENTREGA DEL PAQUETE DE MATERIALES.**
La entrega será dentro de los 40 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- 4.2.6.3. **CALIDAD DEL PAQUETE DE MATERIALES.**
Cumplir ampliamente con las especificaciones técnicas y con las normas de calidad correspondientes a cada uno de los materiales que conforman el paquete, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de la INVITACIÓN, indicándose que se compromete a cambiar los materiales que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área requirente de la Coordinación Administrativa y de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del paquete de materiales ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida correspondiente.
- 4.3.2. El precio unitario del paquete de materiales ofertado sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.3.3. Las aclaraciones de la adquisición del paquete de materiales, hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos, si fuera el caso.
- 4.3.4. Incluir la partida ofertada.
- 4.3.5. El importe de la partida cotizada.
- 4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.7. La indicación de que el precio es en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.8.1. **FORMA DE PAGO:**

El pago se hará dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación y aceptada la factura. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto 2.3.2. de esta invitación y una vez realizada la entrega de la totalidad del paquete de materiales y se concluya la instalación y puesta en operación de los materiales y equipos correspondientes por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto 2.3.2. de esta invitación.

4.3.8.2. **VIGENCIA DE PRECIOS:**

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.
- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION. A cada una de las propuestas, se les anexará una versión en medio magnético (CD LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
- A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.
 - B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.
 - C. Número del procedimiento de contratación de la Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.
 - D. Giro comercial, según el punto 1.2.9. de esta invitación.
 - E. Indicar propuesta técnica y económica.
 - F. Propuesta conjunta, sí fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación.
- 4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.
- 4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación..

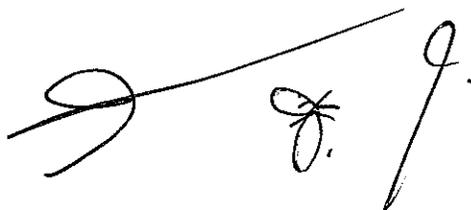
B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la



manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés del ANEXO DOCE de esta INVITACION.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta; así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la presente invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la

15

Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

- 4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de los materiales que conforman el paquete que se oferta tomando como referencia en ANEXO TÉCNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACION.
- 4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.
- 4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.
- 4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACION.
- 4.5.1.5. **ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.
- 4.5.1.6. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE CONFORMAN EL PAQUETE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este

escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.

- 4.5.1.13. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.
- 4.5.1.14. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.15. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.16. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014:** Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.
- 4.5.1.17. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO:** Si es persona jurídica colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta; de plomería, fontanería o similar; si es persona física deberá presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta INVITACION, con su acta de nacimiento.
- 4.5.1.18. **CORREO ELECTRÓNICO:** El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.
- 4.5.1.19. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.
- 4.5.1.20. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Este escrito relacionara las normas de calidad que cumplan los materiales que integran el paquete, referenciando cada uno de ellos con cada norma de calidad, sean éstas las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas o cualquier otra Norma de Calidad y de las demás normas que cumplen, si fuera el caso; según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO para cada uno de los materiales correspondientes.
- 4.5.1.21. **CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD EN FORMATO LIBRE:** Escrito en el que se manifieste que los materiales que conforman el paquete y que entregará son nuevos y originales, así como que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y que son de calidad reconocida, y que ofrece una

garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo.

- 4.5.1.22. CARTA DEL FABRICANTE EN FORMATO LIBRE: Escrito en el que se manifieste que cuenta con el apoyo solidario de cada uno de los fabricantes relacionados con los materiales o rubros de los materiales que conforman el paquete, para que sean ofertados y suministrados en las condiciones requeridas; la cual deberá ser suscrita por el representante legal del fabricante correspondiente.
- 4.5.1.23. FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con el grupo o familias de materiales de cada rubro del paquete de materiales ofertado.
- 4.5.1.24. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.
- 4.5.1.25. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

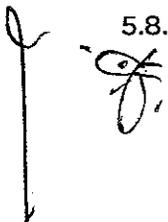
Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del ANEXO DIECIOCHO de esta invitación, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- 4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del paquete de materiales que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de esta INVITACION.
- 4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y su precio unitario y total se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

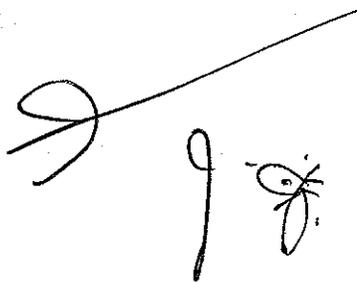
- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de materiales para la construcción, de plomería y fontanería de características estandarizadas, utilizando el MÉTODO BINARIO; atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante.
- 5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:
 - 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
 - 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
 - 5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.
- 5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:
 - 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.
 - 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.
 - 5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.
 - 5.5.4. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
 - 5.5.6. La adjudicación de la adquisición se ajustará al presupuesto autorizado como suficiencia presupuestal.
- 5.6. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.
- 5.7. La adjudicación se efectuará POR PARTIDA al favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la INVITACION y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.
- 5.8. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.



6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día 08 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas en la sala de concursos "B" que se ubica dentro de las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta INVITACION.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales.
- 6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:
- 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
- 6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.
- 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
- 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE".
- 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.
- 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez



concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recibieron por este medio.

6.15.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designo de entre los participantes.

6.15.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

6.15.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijara un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, según el punto 8.2. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

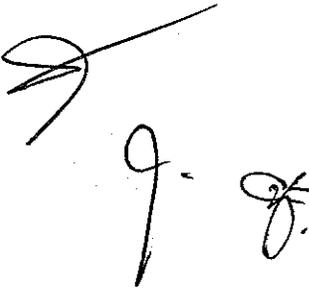
7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de los materiales que conforman el paquete de materiales ofertado o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para, determinar si oferta o no lo requerido por la convocante.

- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea acreditada en o con la documentación presentada por el licitante, según el tipo de bienes motivo de la adquisición, la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones de entrega.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento, para licitantes del Estado de México.
- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta, o bien la documentación se encuentre alterada o exista información distinta entre unos y otros.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no contengan la información completa o no describan o no contengan las aclaraciones hechas de conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas invitadas.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones o exista incongruencia entre los datos contenidos en los mismos.
- 7.10. La cantidad del paquete de materiales ofertado, conforme a lo indicado en la partida, sea diferente a la solicitada en el ANEXO TÉCNICO o no indique la instalación y puesta en operación para los conceptos que conforme al mismo ANEXO, son requeridos.
- 7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta invitación, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante o el área requirente por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.
- 8.2. El acto de comunicación será el día 12 de Octubre de 2015, a las 17:30 horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - 8.2.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - 8.2.2. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
 - 8.2.3. Se dará lectura al oficio de fallo para conocimiento de los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto ganador.



8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijara un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

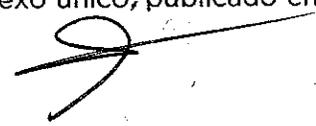
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO QUINCE, previamente a su suscripción.
- 9.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario



Oficial de la federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECISIETE.
- 9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago de los bienes adquiridos.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CATORCE y CATORCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza,

tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

- 9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. El paquete de materiales y las instalaciones puestas en operación adquirido, se entregue fuera de la fecha establecida.
- 9.6.3. El paquete de materiales y las instalaciones puestas en operación que se suministre, no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
- 9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.7.2.2. El proveedor no entregue el paquete de materiales y las instalaciones puestas en operación en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables al proveedor.
- 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente para el que se requiere el paquete de materiales.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

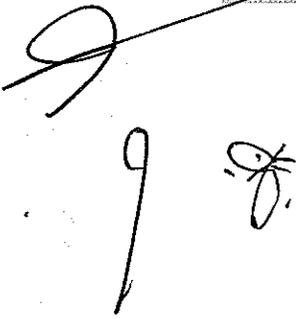
- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega del paquete de materiales con las instalaciones puestas en operación, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir el paquete de materiales, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



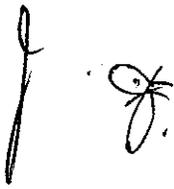
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega del paquete de materiales y/o en las instalaciones puestas en operación, se obliga a pagar el 3% sobre el importe de las cantidades pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega del paquete de materiales con las instalaciones puestas en operación adquirido y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza la reposición de los materiales devueltos por no cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo establecido por la convocante, pagará el 10% sobre el importe total de la partida.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro del paquete de materiales y/o las instalaciones puestas en operación y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- 10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
- 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su



vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el paquete de materiales, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la INVITACIÓN de este procedimiento adquisitivo.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

11.3. La Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

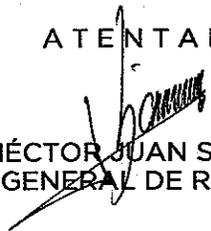
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente SEGUNDA INVITACION que contiene las bases de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente segunda invitación, que contiene las bases de la Segunda Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), se emite el día 01 del mes Octubre de dos mil quince, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE


MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



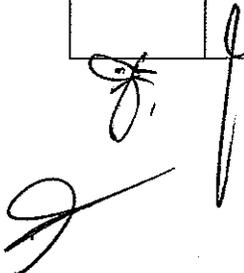


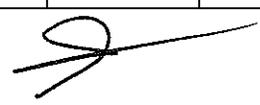
A N E X O T É C N I C O
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAQUETE

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	24901	<p>Paquete de materiales para la construcción e instalación de 3 ecotecnias (que conforman Bebederos, Sistemas de Captación de Agua Pluvial, Rehabilitación de Módulos Sanitarios Alumnos, Módulos Sanitarios de Profesores, Humedales y Fosas Sépticas) para el manejo sustentable del agua en tres escuelas secundarias Mazahuas del Municipio de San José del Rincón, Que a continuación se describen:</p> <p>MATERIALES DE CONSTRUCCION</p> <p>1.2 kg de Tornillo para lámina 12 x 1"</p> <p>7,550 piezas de Tabique rojo macizo, rango de dimensión (24x12x6 cm).</p> <p>790 bultos de Cemento impermeable de Revenimiento a partir de 10 cm, compatible con Autocompactable Masa unitaria de 2,100 a 2,400 kg/m3 Fraguado inicial de 4 a 8 horas Resistencia a compresión a 28 días desde 100 kg/cm2 absorción total máxima de 10% (ASTM C 642), Tasa de absorción capilar máxima de 60 g/100 cm2, (ASTM C 1403) basado en la norma NMX-C-414-ONNCCE-2010</p> <p>42 m3 de Grava de mina: (agregado grueso) tamaño de las partículas de 4.76mm a 20 mm, constituida de fragmentos de rocas duras, defensas y durables en formas cúbicas preferentemente.</p> <p>115 m3 de Arena de mina (agregado fino) tamaño de las partículas de 1.75 mm, no deberá contener impurezas orgánicas ni materiales que reaccionen perjudicialmente con álcalis del cemento.</p> <p>100 kg de Alambre recocido Presentación en rollo de 50kg, con tolerancia de +/- 5%, garantía de 12 meses mínima.</p> <p>42 piezas de Varilla de 1/2" alta resistencia proveniente de lingote de palanquilla para refuerzo de concreto, longitud de 12 m doblada por la mitad, deberá cumplir con la norma NMX-C-407</p> <p>72 piezas de Varilla de 3/8" (9.5mm) alta resistencia proveniente de lingote de palanquilla para refuerzo de concreto, longitud de 12 m doblada por la mitad, deberá cumplir con la norma NMX-C-407</p> <p>356 metros de Malla electrosoldada 2.5 x 40 m. Presentación: 100 m2. Calibre del alambre: 10/10. Tamaño del cuadro R-6 x 6., deberá cumplir con la NOM-B-253, NOM-B-290, ASTM A-185, ASTM A-496</p> <p>4 piezas de Tapa registro (60 x 40 cm) de lámina, Metálica a base de lámina</p> <p>6 bultos de Cal, deberá cumplir con la Norma NMX-C-003-1996-ONNCCE y NMX-C414-ONNCCE-2010</p> <p>4 piezas de Castillo tipo armex, Castillo armado prefabricado electrosoldado formado por varillas corrugadas de grado 60 y estribos lisos de grado 50 espaciados a cada 15.8 cm</p> <p>4 piezas de Sono-tubo de 20 cm, a base de múltiples capas de cartón, enrollado en espiral y laminado con adhesivos</p> <p>3 piezas de Rafia, extruida, fibrilada y torcida de polipropileno, calibre 50 blanco, 180 metros de rendimiento por kg, 193 kg de resistencia, tipo de material virgen.</p>	PAQUETE	1

	<p>60 metros de Hule grueso de 2.5 m de ancho, de polipropileno moldeable</p> <p>12 kg Color rojo óxido, Sellador a base de óxido de hierro y carbón</p> <p>7 metros de Malla mosquitera de plástico de 1 mm de abertura, Tejida en mallas metálicas, fusionado en plásticas</p> <p>10 piezas de Canaleta circular lisa de 4" (1/2 luna), De policloruro de vinilo, fabricadas con la tecnología Nicoll</p> <p>5 piezas de Canaleta circular con Bajada de 4" (1/2 luna), De policloruro de vinilo, fabricadas con la tecnología Nicoll</p>		
	<p>70 piezas de Pijas de 1/4" x 1/2", resistentes, duraderas, para ser usadas en diversas superficies</p> <p>50 piezas de Taquetes de 1/4, de plástico, para ser utilizados en materiales delgados y/o de mayor densidad</p> <p>20 piezas de Mensulas de Solera 3/4", Solera de acero, acabado galvanizado por inmersión en caliente</p> <p>2400 piezas de Block sólido de 15x20x40 El block deberá de tener una resistencia mínima a la compresión de 45 kg/cm2, de dimensiones, color y textura uniformes.</p> <p>6 toneladas de Mortero presentación de 50 kg (1.5 Ton x escuela), Aglomerado a base de: cemento, cal, yeso y agua</p> <p>33 Piezas de Castillo Electrosoldado 6m de largo 15x15</p> <p>6 bultos de Calidra Cal hidratada, presentación en saco con un peso de 25 kg, debe cumplir con la norma NMX-C-003-1996-ONNCCE.</p> <p>4.5 kg de Clavo de 3", De acero con cabeza pulida y punta filosa</p> <p>4.5 kg de Clavo de 4", De acero con cabeza pulida y punta filosa</p> <p>15 bultos de Pega azulejo o similar ADHESIVO BLANCO 20 KG, adhesivo formulado para la instalación de piezas de cerámica vidriada, mosaicos cerámicos, losetas, gressporcelanico, y cualquier piso con poca o ninguna absorción de humedad</p> <p>18 m2 de Piso coban 44x44 cm Caja con 1.54 m2. 44 x 44 cm. Tráfico semi-intenso. Color cemento.</p> <p>30 m3 de Gravilla</p> <p>7 m3 de Piedra braza para muros de contención, De origen volcánico</p> <p>170 piezas de Clavo expansivo para sujeción de colaminado, Centro medular expandible</p> <p>350 m2 de Geomembrana de PVC de 1.2 mm de espesor en color blanco, hecha a base de resinas vírgenes de polietileno de alta densidad, obtenida por calandrado con 6 metros de ancho, deberá cumplir las normas y ensayos especificados en el GRI Test Method GM13 Standard Specification for "Test Methods, Test properties and Testing Frequency for High Density Polyethylene (HDPE) Smooth and Textured Geomembranes.</p> <p>1200 m2 de Polietileno de alta densidad HPDE de 1.00 mm de espesor</p> <p>10 kg de Cordón para soldar Polietileno, Formato redondo y ovalado</p> <p>40 piezas de Colaminado cubierto con film PVC de 0.8 mm, de Chapa prelacada</p>		

	<p>MATERIAL DE PLOMERIA</p> <p>105 metros de Tubería de 1" de diámetro de policloruro de vinilo clorado (CPVC), deberá cumplir la Norma NMX-E-181-CNCP-2006</p> <p>21 piezas de Codos de 1" x 90° de CPVC De policloruro de vinilo clorado. Hidráulico, deberá cumplir la Norma NMX-E224-SCFI-1998</p> <p>4 piezas de Codo de 1" x 45° de CPVC De policloruro de vinilo clorado. Hidráulico, deberá cumplir la Norma NMX-E224-SCFI-1998</p> <p>6 piezas de Tee de CPVC de 1" De policloruro de vinilo clorado. Hidráulico, , deberá cumplir la Norma NMX-E224-SCFI-1998</p> <p>19 piezas de Válvula de esfera de 1" de diámetro Con conexiones (galvanizada)</p> <p>12 metros de Tubería de 4" de diámetro de PVC de policloruro de vinilo clorado, deberá cumplir la Norma NMX-E-181-CNCP-2006</p> <p>12 piezas de Codo de 4" x 90° de PVC De policloruro de vinilo, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/2-SCFI-2003</p> <p>3 litros de Pegamento para tubería de PVC alta resistencia</p> <p>6 metros de tubo PVC de 2" diámetro. Sanitario, De policloruro de vinilo reforzado, deberá cumplir la Norma NMX-E-181-CNCP-2006</p> <p>3 metros de Tubo PVC de 4" diámetro, De policloruro de vinilo reforzado, deberá cumplir la Norma NMX-E-181-CNCP-2006</p> <p>4 piezas de Codo de 90° galvanizado de 1" de diámetro, De hierro galvanizado</p> <p>8 piezas de Niple galvanizado de 1" y 10 cm de long. Cuerda exterior</p>		
	<p>4 piezas de Niple galvanizado de 1" y 30 cm de long. Cuerda exterior</p> <p>7 metros de Lija en tira Grano de Óxido de aluminio.</p> <p>3 piezas de cinta teflón de 1/2", Película elástica de politetrafluoroetileno (PTFE)</p> <p>16 piezas de Codos de PVC sanit. De 90° x 2", de policloruro de vinilo, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/2-SCFI-2003</p> <p>12 litros de sellador 5 en 1, Reforzado de estiren acrílico</p> <p>10 piezas de tubo PVC de 4" diámetro de policloruro de vinilo reforzado, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/1-CNCP-2005</p> <p>30 piezas de Codos 90° de PVC de 4" de diámetro, de policloruro de vinilo, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/2-SCFI-2003</p> <p>5 piezas de Tee de PVC de 4" de diámetro, de policloruro de vinilo, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/2-SCFI-2003</p> <p>5 piezas de Tapón de PVC 4", de policloruro de vinilo, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/2-SCFI-2003</p> <p>17 piezas de Mezcladora de cromo para lavabo 4" Cubierta de latón. Cierre compresión. Maneral tauro. Dispositivo de salida difusor. Garantía: 2 años en acabado. Acabado cromo; que incluya los herrajes necesarios para su correcta instalación.</p>		

		<p>3 Depósitos plásticos de 1200 litros de capacidad elaborado en una sola pieza por medio de roto molde con polietileno de alta densidad, el cual deberá contar con: Salida inferior roscada en 13mm. Color negro capa exterior formulada con aditivos especiales que la hacen resistente a la luz ultravioleta y protege el agua de la luz solar, para evitar la formación de lamas y bacterias; Capa interior lisa, espumada mediante formula especial para mantener el agua a una temperatura agradable y permita observar su calidad, facilitando la limpieza del depósito cuyas medidas son 1.16 m de diámetro por 1.49 m de altura, con variación de +/-10 cm. Tapa superior roscada con manijas elaboradas en una sola pieza a base de roto molde, que impide la entrada de agentes contaminantes y permite un cerrado perfecto. Equipado con multiconector, flotador y jarro de aire.</p>		
		<p>9 piezas de tubo de 2" Sanitario reforzado, tramo de 6 m, de policloruro de vinilo reforzado</p> <p>6 piezas de tubo de 4" Sanitario reforzado, tramo de 6 m, De policloruro de vinilo reforzado</p> <p>18 piezas de Codo de 4" de diámetro PVC Sanitario, De policloruro de vinilo, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/2-SCFI-2003</p> <p>18 piezas de Codo de 2" de diámetro PVC Sanitario, De policloruro de vinilo, deberá cumplir la Norma NMX-E-199/2-SCFI-2003</p> <p>45 metros de Tubería de 3/4" de diámetro de cobre, para la conducción de agua fría y caliente en casa habitación, edificios, deberá cumplir la Norma UNE-EN-1057</p> <p>30 piezas de Codos de 3/4 x 90° de cobre, para la conducción de agua fría y caliente en casa habitación, edificios, deberá cumplir la Norma nmw-101/1 1995, ASME B 16 22-1995, NMX-W-101/2 1995 y ANSI B 2.1-1968</p> <p>9 piezas de Codo de 3/4 x 45° de cobre, para la conducción de agua fría y caliente en casa habitación, edificios, deberá cumplir la Norma nmw-101/1 1995, ASME B 16 22-1995, NMX-W-101/2 1995 y ANSI B 2.1-1968</p> <p>9 piezas de Tee de cobre de 3/4, para la conducción de agua fría y caliente en casa habitación, edificios, deberá cumplir la Norma nmw-101/1 1995, ASME B 16 22-1995, NMX-W-101/2 1995 y ANSI B 2.1-1968</p> <p>1 kg de Soldadura para cobre (Pasta y soldadura)</p> <p>MUEBLES PARA BAÑO</p> <p>9 bebederos para agua potable, de instalación empotrable sobre pared, mueble de acero inoxidable de las siguientes características: Largo:35 cms, Ancho:35cms, Alto: 35cms (Faldón Triangular), Profundidad: 5cms, Cuello: 1 Pico de Pato, Sifón de desagüe: 1. Características del Equipo de Filtración: Flujo máximo de operación: 4 lpm(1gpm), dosis en $\mu\text{ws}/\text{cm}^2$: 30,000, Presión máxima de operación:3.5 Kg/cm², Temperatura máxima de operación: 40°C (104°F), Requerimiento eléctrico: 127V/60Hz, Filtro en línea: pre filtro de polipropileno en 5 micras y carbón activado granular 20x50, Lámpara germicida de alta densidad: 1, Vida de la lámpara: (9,000 horas), Vida del pre filtro: 7,570 litros aproximadamente. Deberá cumplir con la NOM -127-SSA1-1994</p> <p>15 piezas de Mingitorios secos color blanco, No utilizan agua, con sistema que impida el paso de malos olores. Que incluya los herrajes necesarios para su correcta instalación.</p> <p>22 piezas de Taza ecológica color hueso, De cerámica con sistema de bajo consumo de agua; que incluya los herrajes necesarios para su correcta instalación.</p> <p>22 piezas de Tanque de agua color hueso, De cerámica con sistema de bajo consumo de agua; que incluya los herrajes necesarios para su correcta instalación</p>		

	<p>17 piezas de Lavabo Cosmos 4" De Empotrar Blanco Color blanco, que incluya los herrajes necesarios para su correcta instalación</p> <p>MATERIAL ELECTRICO</p> <p>173 metros lineales de Cable thw-2-ls/thhw-ls cal 12 rojo Clase C flexible 19, alambres, recubrimiento altamente deslizable</p> <p>173 metros lineales de Cable thw-2-ls/thhw-ls cal 12 blanco Clase C flexible 19, alambres, recubrimiento altamente deslizable</p> <p>30 piezas de Canal 1020 Aluminio 1 Via De 2.5 M Canal de PVC color Aluminio. Fabricado con material autoextingible. Canal de 2.5 m. Se emplea para la canalización de cables. Protege sus instalaciones. Eléctricas brindando estética y seguridad. Modelo 5101-01264</p> <p>EQUIPAMIENTO DE ENERGIA SOLAR</p> <p>4 Bombas solares de agua, de diafragma, 12 V, superficie, autocebante, deberá cumplir con la NOM-001-SEDE-2012.</p> <p>4 piezas de Panel solar, deberán cumplir con la NOM-001-SEDE-2012 - ART-690- SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS.</p>		
--	---	--	--

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL POR ESCUELAS

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESCUELA / CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
			ESCUELA "Albert Einstein"	ESCUELA "Isidro Fabela"	ESCUELA "Carlos Fuentes Macías"	
1 BEBEDEROS						
1.1	Materiales para el equipamiento					
	Mueble para bebedero	Pieza	3	3	3	9
1.2	Materiales de instalación bebedero					
	Toma de agua de tinaco a bebedero, con tubería de FoGo de 1" de diámetro y todas las conexiones necesarias para su correcta instalación.					
	Tubería de 1" de diámetro de CPVC	Metro / lineal	47	24.5	33.5	105
	Codos de 1" x 90° de CPVC	Pieza	10	5	6	21
	Codo de 1" x 45° de CPVC	Pieza	2	1	1	4
	Tee de CPVC de 1"	Pieza	2	2	2	6
	Válvula de esfera de 1" de diámetro	Pieza	5	5	5	15
	Tubería de 4" de diámetro de PVC; NOM: NMX-E-181-CNCP-2006	Metro / lineal	4	4	4	12
	Codo de 4" x 90° de PVC	Pieza	4	4	4	12
	Pegamento para tubería de PVC alta resistencia	Lts	1	1	1	3
1.3	Bomba solar					
	Bomba de agua	Pieza	1	1	2	4
	Panel solar	Pieza	1	1	2	4
1.4	Materiales de instalación de bomba solar					

Cable thw-2-ls/thhw-ls cal 12rojo	Metro / lineal	45	45	83	173
Cable thw-2-ls/thhw-ls cal 12 blanco	Metro / lineal	45	45	83	173
Canal 1020 Aluminio 1 Vía De 2.5 M	pieza	5	5	20	30
Tornillo para lámina 12 x 1"	Kg	0.1	0.1	1	1.2

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESCUELA / CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
		ESCUELA "Albert Einstein"	ESCUELA "Isidro Fabela"	ESCUELA "Carlos Fuentes Macías"	
2 SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL					
2.1 Materiales para la instalación de la cisternas de 50 m3					
Tabique (24x12x6 cm)	pieza	0.00	1300.00	1300.00	2600
Cemento	bulto 50 kg	0.00	65.00	65.00	130
Grava	m3	0.00	4.00	4.00	8
Arena	m3	0.00	7.00	7.00	14
Alambre recocido	kg	0.00	5.00	5.00	10
Varilla de 1/2"	pieza	0.00	6.00	6.00	12
Varilla de 3/8"	pieza	0.00	8.00	8.00	16
Malla electrosoldada recuadro R-6x6	Metro / lineal	0.00	48.00	48.00	96
Válvula de esfera de 1" diám. Con conexiones (galvanizada)	pieza	0.00	1.00	1.00	2
Tapa registro (60 x 40 cm) de lámina	pieza	0.00	1.00	1.00	2
Tubo PVC de 2" diám. Sanitario	Metro / lineal	0.00	1.50	1.50	3
Tubo PVC de 4" diám. Sanitario	Metro / lineal	0.00	1.0	1.0	2
Codo de 90 galvanizado de 1" de diám.	pieza	0.00	1.00	1.00	2
Niple galvanizado de 1" y 30 cm de long. Con cuerda exterior	pieza	0.00	1.00	1.00	2
Niple galvanizado de 1" y 10 cm de long. Cuerda exterior	pieza	0.00	2.00	2.00	4
Cal	bulto	0.00	1	1	2
Castillo tipo armex	pieza	0.00	1.00	1.00	2
Lija en tira	Metro / lineal	0.00	0.50	0.50	1
Cinta teflón de 1/2"	pieza	0.00	1	1	2
Sono-tubo de 20 cm	pieza	0.00	1.00	1.00	2
Rafia	Pza	0.00	1.00	1.00	2
Hule grueso de 2.5 m de ancho	Metro / lineal	0.00	15.00	15.00	30
Codos de PVC sanit. De 90° x 2"	pieza	0.00	4.00	4.00	8
Color rojo óxido	kg	0.00	3.00	3.00	6
sellador 5 en 1	Lts	0.00	3.00	3.00	6
Malla mosquitera de plástico de 1 mm de abertura	Metro / lineal .	0.00	1	1	2

2.2 Materiales para la instalación de la cisternas de 100 m ³						
Tabique (24x12x6 cm)	Pieza	3600	0.00	0.00	3600	
Cemento	bulto 50 kg	200	0.00	0.00	200	
Grava	m3	16	0.00	0.00	16	
Arena	m3	20	0.00	0.00	20	
Alambre recocido	kg	30	0.00	0.00	30	
Varilla de 1/2"	pieza	24	0.00	0.00	24	
Varilla de 3/8"	pieza	32	0.00	0.00	32	
Malla electrosoldada R 6x6	Metro / lineal	200	0.00	0.00	200	
Válvula de esfera de 1" diám. Con conexiones (galvanizada)	pieza	2	0.00	0.00	2	
Tapa registro (60 x 40 cm) de lámina	pieza	2	0.00	0.00	2	
Tubo PVC de 2" diám. Sanitario	Metro / lineal	3	0.00	0.00	3	
Tubo PVC de 4" diám. Sanitario	Metro / lineal	1	0.00	0.00	1	
Codo de 90 galvanizado de 1" de diám.	pieza	2	0.00	0.00	2	
Niple galvanizado de 1" y 30 cm de long. Con cuerda exterior	pieza	2	0.00	0.00	2	
Niple galvanizado de 1" y 10 cm de long. Cuerda exterior	pieza	4	0.00	0.00	4	
Cal	bulto	4	0.00	0.00	4	
Castillo tipo armex	pieza	2	0.00	0.00	2	
Lija en tira	m	1	0.00	0.00	1	
Cinta teflón de 1/2"	pieza	1	0.00	0.00	1	
Sono-tubo de 20 cm	pieza	2	0.00	0.00	2	
Rafia	Pza	1	0.00	0.00	1	
Hule grueso de 2.5 m de ancho	m	30	0.00	0.00	30	
Codos de PVC sanit. De 90° x 2"	pieza	8	0.00	0.00	8	
Color rojo óxido	kg	6	0.00	0.00	6	
Sellador 5 en 1	Lts	6	0.00	0.00	6	
Malla mosquitera de plástico de 1 mm de abertura	Metro / lineal	1	0.00	0.00	1	
2.3 Sistemas de conducción y captación de agua de lluvia						
Tubo PVC de 4" diám. De policloruro de vinilo reforzado, norma: NMEX-E-199/1-CNCP-2005	pieza	6.00	2.00	2.00	10.00	
Codos 90° de PVC de 4" de diám.	pieza	18.00	6.00	6.00	30.00	
Tee de PVC de 4" de diám.	pieza	3.00	1.00	1.00	5.00	
Tapón de PVC 4"	pieza	3.00	1.00	1.00	5.00	
Canaleta circular lisa de 4" (1/2 luna)	pieza	6.00	2.00	2.00	10.00	
Canaleta circular rebajada de 4" (1/2 luna)	pieza	3.00	1.00	1.00	5.00	
Malla mosquitera de plástico de 1 mm de abertura	Metro / lineal	2	1	1	4	
Pijas de 1/4" x 1/2"	pieza	42.00	14.00	14.00	70.00	
Taquetes de 1/4"	pieza	30.00	10.00	10.00	50.00	
Mensulas de Solera 3/4"	pieza	12.00	4.00	4.00	20.00	
Lija en tira	Metro / lineal	3.00	1.00	1.00	5.00	

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESCUELA / CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
			ESCUELA "Albert Einstein"	ESCUELA "Isidro Fabela"	ESCUELA "Carlos Fuentes Macías"	
REHABILITACION DE MÓDULOS SANITARIOS						
3 ALUMNOS						
3.1	Materiales para el equipamiento					
	Mingitorios secos	Pza	4	4	4	12
	Taza ecológica color hueso	Pza	4	4	4	12
	Tanque de agua color hueso	Pza	4	4	4	12
	Lavabo tipo cosmos 4 pulgadas de empotrar	Pza	3	3	3	9
	Mezcladora de cromo para lavabo de 4 pulgadas	Pza	3	3	3	9

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESCUELA / CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
			ESCUELA "Albert Einstein"	ESCUELA "Isidro Fabela"	ESCUELA "Carlos Fuentes Macías"	
4 MODULOS SANITARIOS DE PROFESORES						
4.1	Materiales para el equipamiento					
	Mingitorios secos	Pza	1	1	1	3
	Taza ecológica color hueso	Pza	4	3	3	10
	Tanque de agua color hueso	Pza	4	3	3	10
	Lavabo Cosmos 4" De Empotrar Blanco	Pza	4	2	2	8
	Mezcladora de cromo para lavabo 4"	Pza	4	2	2	8
4.2	Materiales para autoconstrucción de módulos sanitarios					
	Block sólido de (15x20x40 cm)	Pieza	800	800	800	2400
	Cemento tipo portland compuesto, en bulto de 50 kg.	Tonelada	7	7	7	21
	Malla electrosoldada calibre 10/10. Tamaño del cuadro R-6 x 6.	Metro / lineal	20	20	20	60
	Varilla de 3/8" para cadenas de desplante y cerramiento	Pieza	8	8	8	24
	Varilla de 1/2" para zapatas	Pieza	2	2	2	6
	Mortero presentación de 50 kg	Tonelada	2	2	2	6
	Castillo electrosoldado 6 m largo 15x15	Pieza	11	11	11	33

Arena de mina	m3	7	7	7	21
Grava agregado máximo de 3/4"	m3	6	6	6	18
Deposito plástico de 1200 lts de capacidad	Pieza	1	1	1	3
Calidra bulto de 25 kg	Pieza	2	2	2	6
Tabique (24x12x6 cm)	Pieza	450	450	450	1350
Tubo de 2" Sanitario reforzado, tramo de 6 m	Pieza	3	3	3	9
Tubo de 4" Sanitario reforzado, tramo de 6 m	Pieza	2	2	2	6
Codo de 4" de diámetro PVC Sanitario	Pieza	6	6	6	18
Codo de 2" de diámetro PVC Sanitario	Pieza	6	6	6	18
Alambre recocido	Kg	20	20	20	60
Clavo de 3"	Kg	1.5	1.5	1.5	4.5
Clavo de 4"	Kg	1.5	1.5	1.5	4.5
Pega azulejo PEGAPLUS o similiar ADHESIVO BLANCO 20 KG	Bulto	5	5	5	15
Piso coban 44x44 cm color cemento	m2	6	6	6	18
Tubería de 3/4" de diámetro de cobre	Metro/lineal	15	15	15	45
Codos de 3/4" x 90° de cobre	Pieza	10	10	10	30
Codo de 3/4" x 45° de cobre	Pieza	3	3	3	9
Tee de cobre de 3/4"	Pieza	3	3	3	9
Soldadura para cobre (Pasta y soldadura)	kg	0.33	0.33	0.34	1

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESCUELA / CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
			ESCUELA "Albert Einstein"	ESCUELA "Isidro Fabela"	ESCUELA "Carlos Fuentes Macías"	
5 HUMEDALES						
5.1	Materiales para el equipamiento					
	Polietileno de alta densidad HPDE de 1.00 mm de espesor (ver anexo técnico)	m2	600	300	300	1200
5.2	Materiales de instalación de humedal					
	Cordón para soldar Polietileno	Kg	5	2.5	2.5	10
	Arena	m3	30	15	15	60
	Gravilla	m3	15	7.5	7.5	30
	Cemento tipo portland compuesto en bulto de 50 kg.	Tonelada	1	0.5	0.5	2
	Piedra braza para muros de contención.	m3	3	2	2	7

	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESCUELA / CANTIDAD			CANTIDAD TOTAL
			ESCUELA "Albert Einstein"	ESCUELA "Isidro Fabela"	ESCUELA "Carlos Fuentes Macías"	
6 FOSAS SÉPTICAS						
6.1	Materiales para el equipamiento					
	Geomembrana de PVC de 1.2 mm de espesor en color blanco (Ver anexo técnico)	m2	150	100	100	350
6.2	Materiales de auto-Instalación de humedal					
	Colaminado (Ver anexo técnico)	Pieza	20	10	10	40
	Clavo expansivo para sujeción de colaminado	Pieza	80	45	45	170

ANEXO UNO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ del 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, 1 en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: _____ 2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____ 3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

- 1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
- 2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
- 3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

A N E X O D O S
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta licitación

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

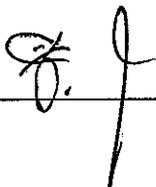
1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____
FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO QUINCE o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO TRES
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes que se ofertan para la(s) partida(s) _____ de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos. (o indicar lugar de fabricación)

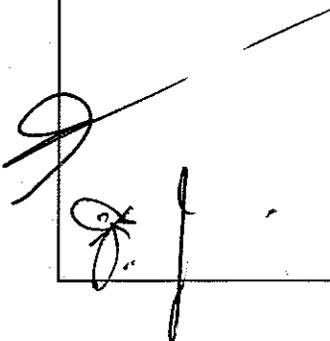
Que los bienes que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar %).

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los materiales o rubros de materiales de los que conforman el paquete ofertado y adjudicado, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



A N E X O C U A T R O
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios ofertados en esta propuesta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO CINCO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

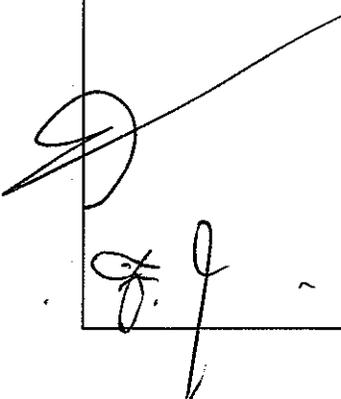
Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O S E I S
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S I E T E
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
Nº. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o

cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

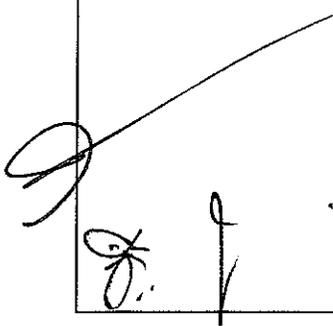
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O N U E V E
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE
SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

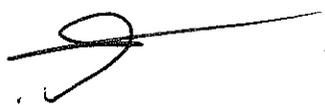
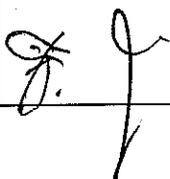
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO DIEZ
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

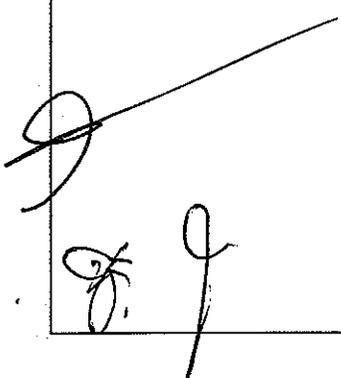
Que los bienes que oferta mí representada en este procedimiento adquisitivo cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas del calzado policial operativo", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes que suministre son los adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los bienes o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a suministrar el paquete de materiales en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare la devolución y cambio de los bienes dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los mismos.

El suministro del paquete de materiales se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el suministro correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O O N C E
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

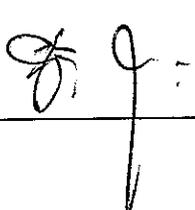
Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los materiales que conforman el paquete que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a suministrar los bienes al área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O D O C E
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
Nº. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICION DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCION, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGIA
SOLAR."

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

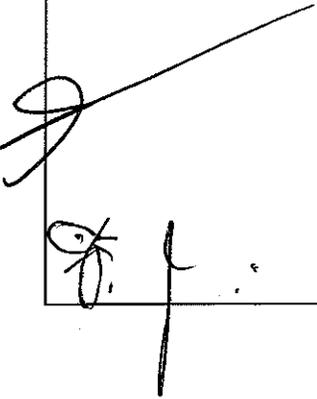
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), segunda invitación referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de _____ la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento adquisitivo y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la adquisición que se pretende realizar, tengo el interés en participar con mi proposición; por lo que le solicito se me proporcione un ejemplar de la invitación (si es el caso).

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO CATORCE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO TRECE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGIA
SOLAR."

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

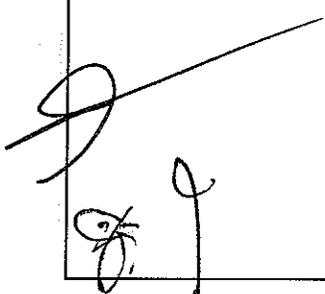
En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

- 
1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
 2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE - BIS
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

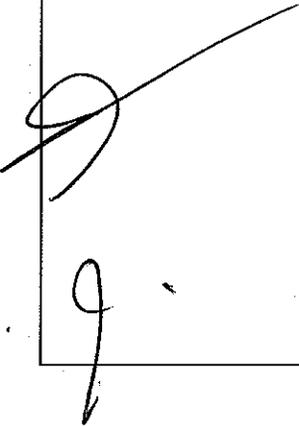
AFIANZADORA		NÚMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12.	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14.	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO QUINCE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Unico.

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.



ANEXO DIECISIETE
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
Nº IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL		
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
NOMBRE DEL PROPIETARIO:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:						
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE:			
NÚMERO DE REQUISICIÓN:		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):		NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:	
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES):			PARTIDA PRESUPUESTAL:			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE				POR EL PROVEEDOR		
MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES				_____ _____		
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
		DÍA	MES		AÑO	

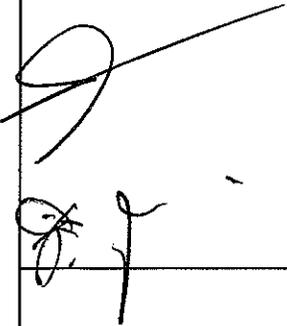
ANEXO DIECISEIS
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN INVITACION	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD
	

 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
 LEGAL DE LA EMPRESA

 FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIAN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":
A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE DEVENIR OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA No. 100, COLONIA IZCALLI-IPMEX, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN ANULAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, ANDE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
C. QUE SEÑALA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE "LOS BIENES" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS DE LAS CUALES, EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA;
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DEDUCTOS OPERATIVOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, D.F.C. SEMSOSIDIBS DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO DE TOLUCA DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUERENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUERENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRABAMIENTOS FISCALES
CUALQUIER GRABAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRABAMIENTOS FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS EN ANTECIPADO POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN;
II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTUE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUÁQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS, EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- D) SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. CUALSIQUERA MODIFICACIÓN NO DEBERÁ REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRORROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATTRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR" DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN EN LOS SUPUESTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONAL DE 20% (VEINTE POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EN EL CUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE", INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA. "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA.
B) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.
C) "EL PROVEEDOR" SE NEGUE A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
D) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
E) "EL PROVEEDOR" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
F) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
G) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
H) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPIDA LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.

SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL LEVADO AL MES, CUANDO INFIRMA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIAS "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR CAUSA DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

Mtro. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS:

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS:

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:

ANEXOS DEL CONTRATO

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA

MES

AÑO

ANEXO DIECIOCHO
SEGUNDA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
Nº. IA-915002994-N81-2015 (ITPNM-DGRM-09-2015),
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAQUETE DE MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA, MUEBLES PARA BAÑO Y EQUIPO DE ENERGÍA
SOLAR."

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACION	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas amplias de los materiales que conforman el paquete que se oferta tomando como referencia en ANEXO TÉCNICO y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACION.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACION.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE CONFORMAN EL PAQUETE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.		
4.5.1.14.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial el licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014: Última declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		

4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta; de plomería, fontanería o similar; si es persona física deberá presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta INVITACION, con su acta de nacimiento.		
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.		
4.5.1.20.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Este escrito relacionara las normas de calidad que cumplan los materiales que integran el paquete, referenciando cada uno de ellos con cada norma de de calidad, sean éstas las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas o cualquier otra Norma de Calidad y de las demás normas que cumplen, si fuera el caso; según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO para cada uno de los materiales correspondientes..		
4.5.1.21.	CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD EN FORMATO LIBRE: Escrito en el que se manifieste que los materiales que conforman el paquete y que entregará son nuevos y originales, así como que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y que son de calidad reconocida, y que ofrece una garantía de calidad por 12 meses como mínimo y se compromete a cambiar sin costo para el Gobierno del Estado de México en un plazo de cinco días hábiles de recibir el escrito del área requirente, los que tengan defectos ocultos, se encuentren dañadas o no funcionen, durante este periodo.		
4.5.1.22.	CARTA DEL FABRICANTE EN FORMATO LIBRE: Escrito en el que se manifieste que cuenta con el apoyo solidario de cada uno de los fabricantes relacionados con los materiales o rubros de los materiales que conforman el paquete, para que sean ofertados y suministrados en las condiciones requeridas; la cual deberá ser suscrita por el representante legal del fabricante correspondiente.		
4.5.1.23.	FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con el grupo o familias de materiales de cada rubro del paquete de materiales ofertado.		
4.5.1.24.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.25.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el ,que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con la descripción genérica del paquete de materiales que se oferta, el precio unitario de cada partida, importe de las partidas, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de esta INVITACION.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
 ENTREGA NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		 RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

